

DECRETO N° 1475 /

TEMUCO, 28 MAR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1420, con fecha 17 de marzo de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

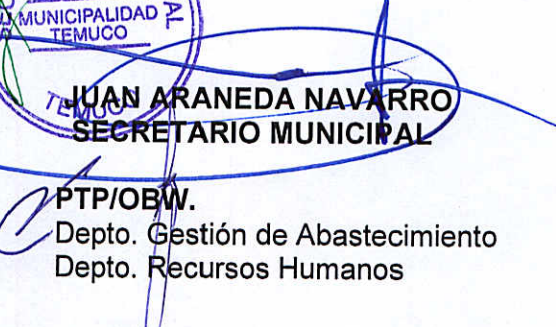
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA SUAREZ VERDEJO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciada en Sociología	
Función : Colaboración en el programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar en las siguientes funciones: a)Ejecución Talleres Habilitación laboral a mujeres ingresadas al Programa.- b)Levantamiento de demandas, coordinación y supervisión Cursos de Capacitación .c)Coordinación con Servivios publicos y privados para la capcitación e intermediación laboral.-d)Apoyo en la ejecución de eventos masivos del Programa.- e)Ingreso de información al sistema informatico de la contraparte SERNAM.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.632.252 9 cuotas de \$544.084.-	Monto Total: \$6.529.008.-
Periodo desde : 03 de marzo de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.06.001.001	


2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.529.008.- (Seis Millones Quinientos Veintinueve Mil Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM ,serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Mujer Trabajadora Jefa de Hogar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)

DIRECTOR JURIDICO

214.05.06.001.001	P.M.T.J.H
SALDO INICIAL	\$ 6.529.008
PREOBLIGACION	\$ 5.973.348
SALDO FINAL	\$ 555.660
OBW/xsv	